



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

19439 *Modificaión de crédito 8/2013*

El Pleno del Ayuntamiento de Llubí, en sesión ordinaria celebrada el día 21 d'octubre de 2013, a propuesta del concejal de Economía, Hacienda y Urbanismo, aprueba inicialmente el expediente n ° 8/2013 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 2013, por modificación de crédito entre conceptos presupuestarios de distinto grupo de programa entre partidas del capítulo 2 y 6. Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haber sido así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Llubí, 23 d'octubre de 2013.

El alcalde,
Joan Ramis Perelló.

